

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

EXENTO A REGISTRO N° 0349

QUILLOTA, 16 FEB. 2016

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 0991 / VISTOS:

- 1.- Autorización Sr. Alcalde (S) según Ordinario N°50 de fecha 26 Enero de 2016; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°21 de fecha 04 de Febrero de 2016; Ley N°19.378 Estatuto de Atención primaria de Salud Municipal de fecha 13 de Abril de 1995; Decreto N°1889 de fecha 29 de Noviembre de 1995, Decreto N°2296 de fecha 23 de Diciembre de 1995, que aprueba Reglamento General de la ley N°19.378, Artículo 17 del Reglamento; y por necesidad de realizar;
- 2.- Contrato de Reemplazo para cubrir Licencia Médica de Marjorie Pinilla Cortez, quien reemplaza PINILLA VERGARA RODRIGO, RUT. 16820168-0 TENS a contar del 30 DE DICIEMBRE 2015 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2015, para cumplir funciones como TENS en CENTRO DE SALUD C. RAUL SILVA HENRIQUEZ.
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

PRIMERO: REGULARÍZASE DESIGNACIÓN A:

DON/A : PINILLA VERGARA RODRIGO
R.U.T : 16820168-0
TITULO : TENS
CATEGORIA : CATEGORIA C
CALIDAD : REEMPLAZO
JORNADA : 22 HORAS
CONTAR DE : 30 DE DICIEMBRE 2015 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2015.
ESTABLECIMIENTO : CENTRO DE SALUD C. RAUL SILVA HENRIQUEZ.
NIVEL : 15

SEGUNDO: PÁGUESE, con cargo al Programa GES Odontológico, Sub Título 215 ítem 21. Anótese, comuníquese y remítase, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.



DISTRIBUCIÓN:
1.- Contraloría Regional Valparaíso (3).2.- Sr. Secretario Municipal.3.- Interesada (1).4.- Archivo